

CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
CAJANAL EICE EN LIQUIDACION

RESOLUCION No. 0219

(184.200)

Por la cual se formaliza el cierre definitivo de las seccionales de la
Caja Nacional De Previsión Social CAJANAL EICE en Liquidación

EL LIQUIDADOR DE LA CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
CAJANAL EICE EN LIQUIDACION

En ejercicio de las facultades legales conferidas especialmente por el Decreto 2196 del 12 de junio de 2009 mediante el cual el Gobierno Nacional ordenó la supresión y liquidación de la CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL CAJANAL EICE, y conforme la designación como Liquidador por medio del Decreto 4480 del 18 de noviembre de 2009, según consta en acta de posesión de diciembre 10 de 2009, y de manera general por el Decreto Ley 254 de 2000 modificado parcialmente por la Ley 1105 de 2006, y en lo no establecido en estos por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero Decreto Ley 663 de 1993, el Decreto 2211 de 2004, el Código Contencioso Administrativo y demás normas concordantes y complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la naturaleza jurídica y al objeto de la entidad, la entonces CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL efectuó la apertura en cada una de las seccionales, de los Número de Identificación Tributaria NIT, con el objeto de cumplir las obligaciones fiscales derivadas del giro normal de los negocios de la Empresa, como presentación de las declaraciones de retención en la fuente.

Que la Ley 490 de 1998, transformó la naturaleza jurídica de la Caja Nacional de Previsión Social CAJANAL de un establecimiento público, a una Empresa Industrial y Comercial del Estado y señaló en su artículo 1° que, (...) "*Para efectos tributarios la Caja Nacional de Previsión social se regirá por lo previsto para los establecimientos públicos y estará exenta del impuesto sobre la renta y complementarios.*"

Que mediante el Decreto 1777 del 26 de junio de 2003, el Gobierno Nacional en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, ordenó la escisión de la Caja Nacional de Previsión Social CAJANAL, creando CAJANAL S. A. EPS NIT 830.130.800-4 hoy empresa en liquidación, precisando que La Caja Nacional de Previsión Social, CAJANAL Empresa Industrial y Comercial del Estado continuaría teniendo como objeto la administración del régimen solidario de prima media con prestación definida y de aquellas prestaciones especiales, convencionales y demás que por efectos de las normas legales vigentes o contractuales, le hayan sido o le sean asignadas.

Que a partir de la referida escisión, CAJANAL EICE hoy en Liquidación, acreditó para los mismos efectos el número de identificación tributaria N° 899.999.010-3, con los cuales se centralizaron todas las obligaciones fiscales, y en consecuencia los NITs de las seccionales creados con anterioridad al 26 de junio de 2003, perdieron su objeto y finalidad.

Que el G del Artículo 6 del Decreto 2196 del 12 de junio de 2009 señala como función del Liquidador (...) "*Ejecutar los actos que tiendan a facilitar la preparación*

CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
CAJANAL EICE EN LIQUIDACION

RESOLUCION No. 0219

(19 JUL 200)

Por la cual se formaliza el cierre definitivo de las seccionales de la Caja Nacional De Previsión Social CAJANAL EICE en Liquidación

y realización de una liquidación rápida y efectiva”, y que dentro de los actos inherentes a la liquidación encontramos aquellos que estén orientados a la extinción jurídica de la entidad.

Que en mérito de lo expuesto, el Liquidador de la CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Formalizar el cierre definitivo de las seccionales de la Caja Nacional de Previsión Social CAJANAL hoy en Liquidación identificadas con los NITs que se relacionan a continuación:

NUMERO	SECCIONAL	NIT
1	AMAZONAS	800179653-0
2	ANTIOQUIA	800179499-1
3	ARAUCA	800179661-9
4	ATLANTICO	800179500-1
5	BOLIVAR	800179536-6
6	BOYACA	800179538-0
7	BUENAVENTURA	835000384-2
8	CAQUETA	800179635-7
9	CASANARE	800179657-9
10	CAUCA	800179542-0
11	CESAR	800179544-5
12	CORDOBA	800179546-1
13	CUNDINAMARCA	830028557-3
14	GIRARDOT	800179642-9
15	GUAJIRA	800179549-1
16	HUILA	800179564-2
17	MAGDALENA	800179566-7
18	NARIÑO	800179568-1
19	NORTE de S/DER	800179569-9
20	PUTUMAYO	800179659-3
21	QUINDIO	800179570-7
22	RISARALDA	800179581-8
23	SAN ANDRES	800179645-0
24	SANTANDER	800179582-1
25	SUCRE	800179583-2
26	TOLIMA	800113671-1
27	VALLE	800179599-1

PK

CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
CAJANAL EICE EN LIQUIDACION

RESOLUCION No. 0219

(18 ENE. 2010)

Por la cual se formaliza el cierre definitivo de las seccionales de la
Caja Nacional De Previsión Social CAJANAL EICE en Liquidación

ARTÍCULO SEGUNDO. Enviar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales copia de esta Resolución para tramitar la cancelación fiscal de los RUTs mencionados.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 18 ENE. 2010

Jairo Cortes
JARIO DE JESUS CORTES ARIAS
Liquidador

Revisó: Lucero Jiménez, Coordinadora Administrativa y Financiera

Elaboró: Marina Azucena Medina, Interventora Grupo de Depuración